



Constancia Secretarial 1. (19/04/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (26/04/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 27 de abril de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2022 00139 00

Mocoa, Putumayo, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la documentación radicada vía correo electrónico para tenerse en cuenta dentro de este proceso (A.022), en el cual la demandante María Ángela Barragán Prado, solicitó reconocer personería a su apoderado el abogado Fernando García Rojas, el despacho procederá conforme a lo solicitado.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería adjetiva al abogado Fernando García Rojas, portador de tarjeta profesional No. 74.113 del C.S de la J, como apoderado de la señora María Ángela Barragán Prado, para los fines y efectos del poder adjunto conferido.

SEGUNDO.- EJECUTORIADA esta providencia, procédase a dar cuenta del presente asunto para darle el impulso procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4ff5467416fcff7a007623d3b265b04fa8e1e3e690efba7b8298ed02947d09**

Documento generado en 26/04/2023 07:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>